


|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <b>DEPARTAMENTO TÉCNICO</b>             | <b>ACTUALIZADO A:<br/>OCTUBRE 2023</b> |
|   | <b>CONDICIONES DE CONEXIÓN EMPALMES</b> |  |

El presente documento, tiene como objetivo, clarificar las condiciones que debe el cliente considerar al momento de solicitar la conexión de un empalme eléctrico a nuestra red de distribución en Baja Tensión (BT).

## Condiciones para Derecho Conexión de Empalme

### PLIEGO TÉCNICO NORMATIVO: RIC N°01

Requerimiento se considera como “Derecho Conexión”, cuando el cliente aporta el empalme completo y SOCOEPA solo realiza la conexión de dicho empalme. Las condiciones para conectar este requerimiento son las siguientes:

- a) El empalme debe ubicarse en postación particular, y no en postación propiedad de SOCOEPA.
- b) Para los empalmes en perfiles metálicos, considerar lo siguiente:
  - I. Perfil cuadrado no menor a 75x75mm cuando se considere un empalme y no menor a 100x100 mm cuando se consideren dos o más empalmes (máximo 4), en ambos casos perfil sin uniones a excepción sobre altura mayor a 6 mts, pintado con anticorrosivo y con su respectiva argolla de anclaje (siempre de frente para su lectura).
  - II. La altura libre (desde el suelo a la punta del perfil) debe ser no menor a 5m.
  - III. La caja de empalme debe llevar cañería galvanizada para la alimentación (20 mm), la descarga a tierra (20 mm), y la carga, para instalación aérea (20 mm) y subterránea (32 mm) (todas independientes), para línea de carga soterrada se debe agregar en base del perfil a no más de 30 cm del suelo caja metálica para transición de ducto PVC a galvanizado y/o transición alimentador conductor aluminio a cobre, se prioriza toda transición en cámara subterránea.
  - IV. El terminal que se debe considerar para cañería de alimentación, la descarga a tierra y la carga debe ser tipo HUB de sección pertinente.
  - V. La distancia de instalación del empalme debe ser  $\leq 30m$  al poste designado por SOCOEPA.
  - VI. El empalme debe estar a no más de 1m de distancia del cerco y siempre visible el medidor hacia la calle o camino para su lectura.
- c) El tipo de conductor de las acometidas debe ser concéntrico 2x6mm, anclado con grampa de retención para concéntrico, con su loza aérea para fusible.
- d) La cabeza de servicio debe ser metálica.
- e) Para la tierra de protección y de servicio, se debe instalar al pie del perfil, cámaras de registros independientes para cada tierra con su respectiva barra copperweld de 1,5 m y conector de bronce con cable 10 AWG.
- f) Cable conexión a tierra CON TERMINAL.
- g) Automático debe ser de la capacidad acorde a lo declarado en su TE-1.
- h) Para empalme definitivo debe existir INMUEBLE con su respectiva línea de carga.
- i) Para empalme de faena debe existir caja metálica con sus respectivas protecciones en mismo perfil detrás de caja empalme existente a través de un ducto flexible con sus respectivos terminales.
- j) Debe existir línea de alimentación de la construcción al medidor. -

**NOTA: MEDIDOR debe ser entregado en SOCOEPA, para su instalación y puesta en servicio por parte de la empresa.**

Yo \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_, soy consciente que si al momento de la visita de la brigada, las condiciones del empalme no cumplen con lo señalado en el presente documento, SOCOEPA se reserva el derecho de Rechazar y NO Conectar el empalme, además de considerar el costo de la(s) siguiente(s) visitas.

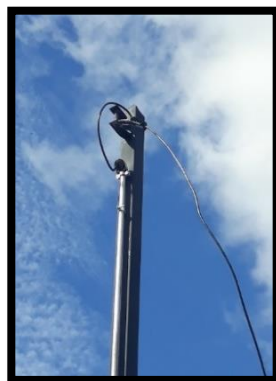
**Firma:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Fotografías referenciales Empalme aéreo**



**Fotografías referenciales Empalme subterráneo**



**Fotografías referenciales Empalme de faena**

